



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 17 de octubre de 1973.—Número 125

Página 1.169

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

A efectos de practicar la información pública que determina la Ley de Concesión de Teleféricos de 29 de abril de 1964 y Reglamento para su aplicación de 10 de marzo de 1966, se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado de un telesquí de uso público denominado "Tubo IV", en el lugar de Braña Vieja, término municipal de la Hermandad de Campoo de Suso, solicitado por "Cantur, S. A.", con fecha 24 de septiembre de 1973.

Por lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del Municipio de la Hermandad de Campoo de Suso, a fin de que cuantas personas, entidades o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el señor alcalde del citado Ayuntamiento, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estando expuesto el proyecto correspondiente en el mencionado Ayuntamiento, para su examen por los posibles interesados, durante el plazo señalado.

Santander, 3 de octubre de 1973.—
El ingeniero encargado, E. Bengoa.
1.758

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Decreto de 15 de septiembre de 1972 la concentración parcelaria de la zona de Cabanzón

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|---|-------|
| 3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Santander, | 1.169 |
| Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander | 1.169 |

ADMINISTRACION ECONOMICA

| | |
|---|-------|
| Delegación de Hacienda de Santander | 1.169 |
|---|-------|

ANUNCIOS DE SUBASTAS

| | |
|--|-------|
| Delegación de Hacienda de Santander | 1.170 |
| Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna | 1.170 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|-------|
| Providencias judiciales | 1.170 |
|-------------------------------|-------|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Camargo y Gu- riezo | 1.171 |
|---|-------|

Censo Electoral

| | |
|--------------------------------|-------|
| Junta Local de Santander | 1.171 |
|--------------------------------|-------|

(Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 8 de octubre de 1973 y se prolongarán durante el período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les darán el destino señalado por la Ley de Reforma

y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Herrerías, perteneciente a la Entidad Local Menor de Cabanzón. Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en su caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 6 de octubre de 1973.—
El jefe provincial, Francisco García Díez.
1.752

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo diez del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de habilitados de Clases Pasivas del Estado, se convoca concurso para la provisión de tres vacantes de habilitados de Clases Pasivas existentes en esta provincia, fijándose el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación en esta Delegación

de Hacienda de la instancia y documentos a que se refiere el artículo doce antes mencionado.

Santander, 27 de septiembre de 1973.—El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. I.740

ANUNCIOS DE SUBASTA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda del día de hoy, se sacan a la venta en públicas subastas, que se celebrarán el día 14 de noviembre próximo:

A las once horas: primera subasta de un inmueble, radicado en Santander, Paseo de Menéndez Pelayo, número 72, de 147 metros cuadrados de superficie cubierta y 763 metros cuadrados de superficie descubierta, siendo el tipo de subasta de 3.388.100 pesetas.

A las doce horas: segunda subasta de un automóvil, marca Fiat, tipo 1.500, con matrícula francesa 521-PR-06, que se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander, siendo el tipo de subasta de 25.500 pesetas.

Ambas subastas se celebrarán ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales de venta y demás antecedentes, siendo de cuenta de los adjudicatarios los gastos ocasionados por las subastas.

Santander, 4 de octubre de 1973.—El delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badía. I.730

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Objeto.—Encauzamiento del arroyo Muriago (2.^a fase).

Tipo.—591.846 pesetas

Plazo de ejecución.—Un mes.

Garantías.—La provisional, 17.755 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio, o en nombre y representación de, con domicilio en, calle, número ... se compromete a ejecutar las obras de "encauzamiento del arroyo Muriago (2.^a fase)", con estricta su-

jeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4. y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a catorce.

Apertura de plicas. — A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Los Corrales de Buelna, 5 de octubre de 1973.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. I.766

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Santander, seguidos entre partes; de la una, como demandante-apelante, don Francisco Molina Olea, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Granada, representado en esta instancia por el procurador doña María Concepción Alvarez Omaña y defendido por el letrado don Javier Arrarte de la Revilla, y de la otra, como demandado-apelado, don Pedro Gutiérrez Liébana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Julio Martínez Gándara, y, asimismo, como demandado-apelado, don Rafael García Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vélez-Málaga, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de reserva de dominio y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres, dictó el ilustrísimo señor juez de primera instancia número tres de los de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el procurador doña Concepción Alvarez Omaña, en representación de don Francisco Molina Olea, frente a la sentencia dictada con fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y tres por el Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Santander en los autos de que este rollo dimana, la confirmamos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva, a la que nos remitimos, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes con relación a las dos instancias del juicio.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que, dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Cuesta, Daniel Sanz, Teófilo Sánchez y Benito Corbo. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Edicto**

Don Jaime del Castillo Vera (Garaje Sancho) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de taller general de reparación de automóviles y estación servicio, a emplazar en Castilla, número 60.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 9 de octubre de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**Edicto**

Por don Francisco Alvarez González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tanque metálico de 5.000 litros de petróleo, para calefacción vivienda, en la Avenida Marqués de Pelayo, de Solares, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medio Cudeyo a 2 de octubre de 1973.—El alcalde (ilegible). 1.724

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Instruyéndose expediente para cancelar la garantía constituida por don Ramón Llata Poncela, como contratista de las obras del proyecto de carretera del barrio de Santa Cruz de Escobedo a Cacite, se concede un plazo de quince días para que puedan

presentar reclamaciones en la Secretaría municipal quienes creyeran tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Camargo a 20 de septiembre de 1973.—El alcalde, Leandro Valle.

1.669

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Durante el plazo comprendido entre el 10 de octubre y 25 de noviembre deberá hacerse efectivo en las oficinas de este Ayuntamiento el pago del impuesto municipal de vehículos de motor del año 1973, así como la retirada de los correspondientes distintivos, que habrán de fijarse en el vehículo en sitio visible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guriezo, 27 de septiembre de 1973. El alcalde (ilegible).

1.720

CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios Electorales por las Juntas Locales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que tendrán lugar todas las elecciones que se celebren en el año 1973:

SANTANDER**Distrito primero**

Sección 1.^a—Biblioteca Menéndez Pelayo (Mesa 1):

Jesús de Monasterio, 24 al 26; Florida, 1; Isabel la Católica, 4; Jesús de Monasterio, 2 al 20; Amós de Escalante, 2 al 10; Plaza del Generalísimo, s/n.; Florida, 3; Rubio, 8 al 12; Gravina, 3; Magallanes, 1 al 5; Florida, 4 al 8; Rubio, 2 al 4; Cervantes, 5; Pasadizo Cervantes, 2 al 6; Cervantes, 7 al 19; Cisneros, 5 al 17; Gravina, 4; Miguel Artigas, 2; Los Escalantes, 3 al 11; Cervantes, 4 al 8, y Travesía Los Escalantes, sin número.

Sección 2.^a—Cocina Económica (Mesa 2):

Juan de Herrera, 11 al 13; Santa Clara, 1 al 3; Rualasal, 2 al 6; Lealtad, 3 al 5; Juan de Herrera, 17 al 21; Plaza Porticada, 1; Arcillero, 1 al 3; Rualasal, 10 al 14; Santa Clara, 2; Plaza Porticada, 3; Puntida, 1; Arcillero, 2; Puntida, 5; Príncipe, 1; San José, 22; Rualasal, 22; Puntida, 2; Hernán Cortés, 1, al 11; Medio, 12; Juan de Herrera, 2 al 8; Lealtad, 8; Juan de Herrera, 12 al

26; Hernán Cortés, 2; General Mola, 5; Hernán Cortés, 4 al 8; Bailén, 4; Calvo Sotelo, 3 al 5; Lealtad, 10; Isabel II, 13; Calvo Sotelo, 9 al 27; Plaza Príncipe, 2 al 4, y Paseo de Pereda, 1 al 9:

Sección 3.^a—Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial (Mesa 3):

San José, 3 al 7; Sevilla, 1; Santa Clara, 10 al 12; Guevara, 6 al 12; Sevilla, 4; Guevara, 16 al 18; San José, 9 al 13; Guevara, 20 al 22; San José, 15 al 17; Arrabal, 3 al 23; Arrabal, 2 al 18; Medio, 1 al 13; Marina, 1 al 4; Medio, 17 al 21, y Marcelino S. Sautuola, 9 al 19.

Sección 4.^a—Instituto Nacional de Enseñanza Media, Santa Clara (Mesa 4):

Isabel II, 1 al 15; Paz, 1; Francisco Quevedo, 7; Juan de Herrera, 1 al 5; Lealtad, 4 al 6; Plaza Remedios, 2 al 4; Francisco Quevedo, 2 al 4; Plaza Remedios, 1; Rualasal, 1 al 3; Santa Clara, 9 al 13; Rualasal, 5 al 23; San José, 4 al 16, y Santa Clara, 8.

Sección 5.^a—Dispensario M. de Higiene, Casa de Socorro (Mesa 5):

Asilo, 2; Prolongación Guevara, 3 al 11; Travesía del Cubo, 2 al 4; Cubo, 1 al 7; Francisco Quevedo, 11 al 13; Prolongación Guevara, 8 al 12; La Enseñanza, 4; Plaza de La Esperanza, 1 al 7; Travesía del Cubo, 7 al 11, y Prolongación Guevara, 2 al 6.

Sección 6.^a—Dispensario M. Higiene, Casa de Socorro (Mesa 6):

Los Acevedos, 8 al 12; Monte, 10 al 12; Los Acevedos, 12 A, B y C; Santos Mártires, 1 al 7 A, B y C; Cervantes, 27 al 31; Vía Cornelia, 5 A, B y C; Cervantes, 23 al 25; Acevedos, 1 al 19; La Roca, 4 al 6, y Cisneros, 10 al 40.

Sección 7.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 7):

Cisneros, 19 al 21; Florida, 10 al 18; Magallanes, 2 al 6; Gravina, 9 al 13; Cisneros, 27 al 31; Isabel la Católica, 12 al 16; Magallanes, 12 al 18; Florida, 7 al 9; Florida exterior, 11; Florida interior, 11; Florida, 13 al 19; Cisneros, 35 al 63; Virgen de la Paloma, 4 al 6; Magallanes, 22 al 38; Travesía de Magallanes, 2 al 4; Isabel la Católica, 13 al 17; Isabel la Católica, 2; Cisneros, 65 al 67; Peñas Redondas, 12 al 14; Magallanes, 40 al 42, y Virgen de la Paloma, 3.

Sección 8.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 8):

Magallanes, 17 al 37; Peñas Redondas, 6 al 10; San Luis, 4 al 26; Isabel la Católica, 3 al 9; Isabel la

Católica, 1; Burgos, 2 al 16; San Luis, 5 al 13; Burgos, 18 al 24; Peñas Redondas, 4; San Luis, 21, y Pasadizo Sarasola, 1.

Sección 9.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 9):

Pelayo, 2; Burgos, 5 al 13; Plaza El Reenganche, 3; Fernández de Isla, 14 al 28; Pelayo, 1; Jesús de Monasterio, 25 al 27; Fernández de Isla, 10 al 12 y 8; Marqués del Arco, 1; Obispo S. de Castro, 2; Jesús de Monasterio, 19 al 21 y 13 al 15; Pasaje de Peña; Garmendia, 2 al 14, y Palacio de Justicia.

Sección 10.^a—Parque de Bomberos Voluntarios (Mesa 10):

Fernández de Isla, 11 al 27; Plaza El Reenganche, 7; Alcázar de Toledo, 1; Juan de Garay, 4; Alcázar de Toledo, 3; Alta, 20 al 32; Cobo de la Torre, 5 al 7 y 2 al 4; Monte Caloca, 1; Juan José Ruano, 2; Fernández de Isla, 1 al 3; Gonzalo Salazar, 1 al 3, y Fernández de Isla, 5 al 9.

Sección 11.^a—Instituto N. Enseñanza Media, Santa Clara (Mesa 11):

Jesús de Monasterio, 3 al 9; Garmendia, 1; Cuesta Hospital, 2; Garmendia, 5 al 17; Santa María Egipcíaca, 1 al 3; San Pedro, 4; Pasadizo de Quevedo, 2; San Pedro, 6 al 10; Cuesta Hospital, 4 al 22; Limón, 3 al 11; San Pedro, 1 al 5; Alta, 4 al 16; Cuesta Hospital, 26; Cuesta Hospital, 5; Calvo Sotelo, 6; Ruamayor, 4 al 6; Cuesta Hospital, 7 al 9; Ruamayor, 8 al 20; Cuesta Hospital 13 al 17, y Ruamenor 1 al 7.

Distrito segundo

Sección 1.^a—C. A. I. Antigua Gota de Leche (Mesa 12):

Monte, 34; General Dávila, 87 al 89; Juan José P. Molino, 2 al 14 y sin número y 13 al 23; Monte, 30; General Dávila, 81 al 85; Monte, 12 al 24; Joaquín Requena L., 2 al 4; Travesía Los Caños, 6 y 7; Juan XXIII, 1 al 7; Juan XXIII, 2 al 20; Travesía Vía Cornelia, 1 al 37; General Dávila, 81-A, y Joaquín Requena L., 3.

Sección 2.^a—C. A. I. Antigua Gota de Leche (Mesa 13):

Monte, 65 al 69; General Dávila, 91 al 93; Monte, 95 al 97; Antonio Mendoza, 16 al 18, 10 al 14, 8, 6 y 20; Cisneros, 72 al 74 y 66 al 70; Chalets La Tierruca, 7 al 26; Travesía Monte, 2 al 18 y 43 al 49; Monte (interior), 49; Monte 51 al 57; Chalets La Tierruca, 1 al 6 y 27; Travesía Monte, 3 al 9 y 62; Travesía Monte, accesorio, 5 y 62; Cisneros,

56 al 60 y 42 al 54; Monte, 5 al 39, y Travesía Monte, 1.

Sección 3.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 14):

Cisneros 116, 96 al 114; Travesía Perines, 3; Perines, 48 al 52; General Dávila 103 al 105; Antonio Mendoza, 15 y 19; General Dávila, 99 al 101; Travesía A. Mendoza, 15, 4 al 20; Travesía Floranes, 11 al 19; Cisneros, 88 al 94; Travesía A. Mendoza, 3 y 6 al 16 y 13; Cisneros, 76 al 82; Travesía Floranes, 10 al 12; Travesía A. Mendoza, 5 al 9, y Cisneros, 76.

Sección 4.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 15):

Peñas Redondas, 3; Burgos, 26 al 38; Plaza Numancia, 4; San Luis, 25 al 33; Peñas Redondas, 5 al 9; San Luis, 34 al 42; Plaza de Numancia, 6 al 8; Magallanes, 41 al 45; Travesía Peñas Redondas, 1; Cisneros, 69; Peñas Redondas, 13 al 17; Magallanes, 44 al 50; Antonio Mendoza, 1 al 7; Cisneros, 77 al 81; Travesía Floranes, 4 al 6; Floranes, 2 al 8; Travesía Floranes, 3 y 10; Cisneros, 85 al 87, y Travesía Floranes, 3.

Sección 5.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 16):

Cisneros, 89 al 117; Perines, 12 al 42; Floranes, 12 al 20; Travesía Cuevas, 15 al 17; Travesía San Fernando, 17 al 21 y 20; 2.^a Travesía Floranes, 3; 2.^a Travesía Floranes, sin número.

Sección 6.^a—Parque de Bomberos Voluntarios (Mesa 17):

Plaza de Numancia, 1 al 7 y sin número; Floranes, 7; Travesía de Numancia, 4 al 6 y 3 al 9; San Fernando, 4 al 28; Travesía San Fernando, 4 y 16; Prolongación Floranes, 11; Travesía Cuevas, 1 al 7; San Fernando, 30 al 36; Perines, 4 al 10; Prolongación Floranes, 25 al 27; Travesía San Fernando, 7 al 9, 25 al 28 y 44 interior, y Travesía Cuevas, 9.

Sección 7.^a—Escuelas del Barrio Obrero (Mesa 18):

Perines, 43 al 55; San Andrés, 4 al 6; Perines, 31 al 41; San Andrés, 3 al 25; Camilo Alonso Vega, 26 al 30; Avenida Perines, 12; Pasadizo Alonso, 12; Mies del Valle, 9 al 11; Avenida Perines, 15; Mies del Valle, 3 al 5; Prolongación Floranes, 45 al 49; Pasadizo Alonso, 4 al 8; San Fernando, 44 al 52; Perines, 9 al 29; Mies del Valle, 13, 14, 16 y 3 al 10, y San Fernando, 38 al 42.

Sección 8.^a—Escuelas Nacionales de Porrúa (Mesa 19):

Galicia, 2 al 18; Valladolid, 8 al

14; Segovia, 10 al 16; Logroño, 2 al 6; Zaragoza, 8 al 18; Simancas, 24 al 32; Valladolid, 2 al 6; Segovia, 2 al 8; Zaragoza, 2 al 6; Simancas, 18 al 22; Vázquez de Mella, 18 al 22; General Dávila, 115; Vázquez de Mella, 10 al 16; Barrio Obreiro del Rey, 1 al 25; Simancas, 2 al 4, y Camilo Alonso Vega, 33.

Sección 9.^a—Escuelas Nacionales de Porrúa (Mesa 20):

Simancas, 19 al 23; Navarra, 2 al 4; Málaga, 6 al 8; Canarias, 8; Navarra, 3 al 5; Canarias, 6; Camilo Alonso Vega, 15; Simancas, 15 al 17; Navarra, 1; Málaga, 2 al 4; Canarias, 2 al 4; Camilo Alonso Vega, 17 al 19; Vázquez de Mella, 1 al 7; Portugal, 1 al 7; Salamanca, 1 al 7; Vázquez de Mella, 4, y Camilo Alonso Vega, 21 al 29.

Sección 1.^a—Parque de Bomberos Voluntarios (Mesa 21):

Camilo Alonso Vega, 12 al 24; Floranes, 50 al 68; Pasadizo Alonso, 5 al 7 y 13 al 15; Travesía Valderrama, 9 al 14, y Prolongación Jiménez Díaz, 2 al 4 y 6.

Sección 11.^a—Parque de Bomberos Voluntarios (Mesa 22):

Floranes, 51 al 57; San Fernando, 58 al 68; Travesía Valderrama, 2 al 6, y Pasadizo Alonso, 3.

Sección 12.^a—Parque de Bomberos Voluntarios (Mesa 23):

Camilo Alonso Vega, 2 al 10; Floranes, 67 al 75; San Fernando, 70 al 86, y Travesía Valderrama, 3 y 5.

Sección 13.^a—Parque de Bomberos Voluntarios (Mesa 24):

Camilo Alonso Vega, 13; Montejurra, 4 al 22; Héroe del Baleares, 1; Avenida Pedro San Martín, 8; División Azul, 1 al 5; Héroe del Baleares, 2 al 6; División Azul, 2 al 10; Pedro San Martín, 2; San Fernando, 88; Camilo Alonso Vega, 1 al 7; Montejurra, 1; Plaza de la Vega, 12, y Camilo Alonso Vega, 9 al 13.

Sección 14.^a—Parque de Bomberos Municipales (Mesa 25):

Barrio Cañas-Adarzo, 7 al 65; Campogiro, 34; Barrio S. Antonio-Cajo, 41 al 43 y 44; Cajo, 28 al 36; Fuente de Salud-Cajo, s/n., y 1 al 28; Viviendas Municipales-Cajo, 1 y 2; Polígono de Cazoña, 10 al 79; Avenida Cazoña, s/n.; Margarita, 1 al 5; Mimosa, 14 al 16; Alhelí, 8 y 2; Girasol, 17 al 19; Margarita, 4; Girasol, 15; Alhelí, 1 al 7; Clavel, 2 al 14; Lirio, 27; Clavel, 3 al 9; Jazmín, 2 al 10; Lirio, 25; Jazmín, 2 al 7; Violeta, 2 al 8; Lirio 21 al 23 y 19; Violeta, 1 al 7; Rosa, 10 al 16; Lirio, 17; Avenida Pedro San Martín, 1;

Lirio, 1 al 15; Avenida de Valdecilla, 2 al 26 y s/n.; Girasol, 2 al 26; Girasol, 28 al 32; El Castillo, s/n.; Pensamiento, 4 al 10; Lirio, 16; Rosa, 2 al 4; Pensamiento, 9 al 11; Dalia, 4 al 6; Avenida Pedro San Martín, 17 al 23; Girasol, 1 al 11; Pensamiento, 2; Dalia, 2 al 5; Pensamiento, 3; Rosa, 3; Lirio, 4 al 12, y Avenida Pedro San Martín, 9 al 15.

Distrito tercero

Sección 1.^a—Dispensario M. de Higiene, Casa de Socorro (Mesa 26):

Enseñanza, 13 al 21 y 16 al 22; San Matías, 1 al 7; Travesía San Matías, 4 al 6; Vista Alegre, 9 al 15; Convento, 1 al 12; Entre Huertas, 6, 7, 2, 3, 4, 5, 11 y 37; Vista Alegre, 21 al 37; General Dávila 71 al 73; Vía Cornelia, 2, 24 al 30 y 32; Plaza La Leña, 4 al 6; Cervantes, 20 al 26; Enseñanza, 7 al 11; Cisneros, 2 al 8; Cervantes, 18; Enseñanza, 3; Vista Alegre, 1 al 5; San Matías, 2; Enseñanza, 8 al 12; Travesía Enseñanza, 2 al 8, y Enseñanza, 6.

Sección 2.^a—Escuelas de la calle San Roque (Mesa 27):

Peñas Arriba, A-1 al A-3; La Puchera, B-1 al B-4; Pachín González, C-1 al C-4; La Leva, D-1 y D-2; Nubes de Estío, E-1 y E-2; San Celedonio, 1 al 21; Cuesta Atalaya, 23 al 47; Convento, 4 al 6; Vista Alegre, 6 al 14; Asilo, 1 al 22; San Celedonio, 2 al 4; Francisco de Quevedo, 21 al 25; Liébana, 5 al 11, y Vista Alegre, 16.

Sección 3.^a—Grupo Escolar José María Pereda (Mesa 28):

General Dávila, 71; María Cristina, 4 al 32; Aurelio Ruiz, 1 al 3; San Sebastián, 5 al 21; Travesía San Sebastián, 1 al 14; Cuesta Atalaya, 32, 36 y 38; Cuesta Atalaya, 40 y 42; San Sebastián, 2 al 10; Travesía Tantín, 7 al 11; San Celedonio, 21 al 31, y Cuesta Atalaya, 18 al 28.

Sección 4.^a—Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial (Mesa 29):

Río de la Pila, 15; Tantín, 29 y 27; San Celedonio, 38 al 40; Tantín, 25, 23 y 1 al 19; Travesía Tantín, 1 al 3; San Celedonio, 18 al 28; Cuesta Atalaya, 14 y 1 al 17; San Celedonio, 8 al 14; Francisco Quevedo, 10 al 12; Guevara, 3 al 9; Sevilla, 6; Tantín, 2 al 12; Sevilla, 3 al 5, y Alsedo Bustamante, 1 al 12.

Sección 5.^a—G.^o Escolar José María Pereda (Mesa 30):

Travesía San Celedonio, 3 al 9; San Juan de Dios, 1; Africa, 3; San Sebastián, 14 al 24; Travesía Tantín, 6 al 10; San Celedonio, 33 al 35;

Travesía Part. San Celedonio, 5 al 9, 4 y 6; San Celedonio, 37 al 41; Prado San Roque, 2 al 8; Prado, 1 al 11 y 4 al 8; Subida Prado San Roque, 2 al 12; San Sebastián, 25 al 29; Río de la Pila, 37 al 39; San Celedonio, 43 al 51; Río de la Pila, 17 al 35; Travesía Africa, 2 al 9; Africa, 1 al 11; Africa, 2 al 4; San Juan de Dios, 3 al 5 y 4, y Travesía San Celedonio, 4 al 6.

Sección 6.^a—G.^o Escolar José María Pereda (Mesa 31):

Alonso Escilla, 4 al 8; Guevara, 29 al 37; Tantín, 20 al 24; Río de la Pila, 3 al 11; Pasadizo Fernández, 1 al 9 y 4 y 8; San Antón, 6 al 12; Los Aguayos, 17 al 19; San Simón, 15 al 35; Santa Lucía, 1 al 17; San Simón, 3 al 15; Los Aguayos, 8 al 14, y Río de la Pila, 2 al 6.

Sección 7.^a—G.^o Escolar José María Pereda (Mesa 32):

General Dávila; Prado San Roque, 10 al 28; Río de la Pila, 3; Entre Huertas, 5 al 9; Río de la Pila, 32 al 48; San Simón (entre huertas), 20 al 43; Los Aguayos, 1 al 3 A y B; Río de la Pila, 16 al 30; San Antón, 11; San Simón, 37; Travesía Río de la Pila, 1 al 5; San Antón, 1 al 9, y Río de la Pila, 14.

Sección 8.^a—G.^o Escolar José María Pereda (Mesa 33):

Carmen, 1 al 23; Carmen (entre huertas), 9 al 25; San Simón, 20 al 30; 2.^a Travesía San Simón, 1 al 15; Grupo Miramar, 1 al 6; Bajada Prado San Roque, 1 al 3, y General Dávila, 41 al 59.

Sección 9.^a—G.^o Escolar José María Pereda (Mesa 34):

Santa Lucía, 21 al 29; San Simón, 2 al 6; Laredo, 2 al 10; Moctezuma, 10; Santa Lucía, 31 al 35; Valliciergo, 1 al 5; Laredo, 12 al 18; Santa Lucía, 37 al 45; Valliciergo, 4; Laredo, 3 al 31; Valliciergo, 7 al 9; Lope de Vega, 31; Carmen, 2 al 28, y San Simón, 10 al 14.

Sección 10.^a—G.^o Escolar Peña Herbosa (Mesa 35):

Valliciergo, 13; Menéndez Pelayo, 9; Carmen, 30 al 36; Lope de Vega, 21 y 20; Santa Lucía, 47 al 49; Menéndez Pelayo, 3 al 5; Valliciergo, 8; Carmen, 45 al 55; Menéndez Pelayo, 14 al 24 y 2 al 8; Carmen, 44 al 52; San Emeterio, 1 al 9; Santa Lucía, 53 al 65; Santa Lucía (Barrio del Carmen), 8 al 11, y Santa Lucía, 67 al 69.

Sección 11.^a—G.^o Escolar Peña Herbosa (Mesa 36):

General Dávila, 35 al 39; Francisco Palazuelos, 19 al 23; Santa Tere-

sa de Jesús, 2 al 8 y 1 al 7; Carmen, 25 al 39; Carmen (entre huertas), 25 al 29; Francisco Palazuelos, 13 al 15 y 8 al 46; General Dávila, 5 al 31, y Menéndez Pelayo, 19 al 119.

Sección 12.^a—Escuelas San Martín, Canalejas (Mesa 37):

Menéndez Pelayo, 26 al 106; Paseo Canalejas, 87 al 105; Carmen, 57 al 59; P. San Emeterio, 8; Travesía Menéndez Pelayo, 3 al 11; Tetuán, 1 al 65; Tetuán (Portalón), 1 al 4; Tetuán (Amaliach), 2 al 20; Tetuán (Las Canteras), 1 al 3; Plaza Alhucemas, 1 al 3; Barrio Camino, 1 al 41 y s/n. Túnel; Canalejas, 97, y Tetuán, 53.

Distrito cuarto

Sección 1.^a—G.^o Escolar Menéndez Pelayo (Mesa 38):

Santa Lucía, 2 al 6; Gómez Oreña, 5 al 9; Pedrueca, 1 al 13; M. S. de Sautuola, 12 al 14; Daoiz y Velarde, 1 al 5; Hernán Cortés, 13 al 15; M. S. de Sautuola, 4; Paseo Pereda, 12; Daoiz y Velarde, 7 al 9; Hernán Cortés, 17 al 19; Paseo Pereda, 13 al 20; Santa Lucía, 10; Moctezuma, 3; Gómez Oreña, 11 al 15; Pizarro, 4 al 6; Daoiz y Velarde, 11; Hernán Cortés, 21 al 23; Santa Lucía, 12 al 16; T. R. López Dóriga, 3 al 7; Plaza Cañadío, 1; Moctezuma, 3; Daoiz y Velarde, 13 al 15; Hernán Cortés, 25 al 27; Daoiz y Velarde, 17; Hernán Cortés, 29 al 33; General Mola, 15 al 19, y Paseo Pereda, 21 al 23.

Sección 2.^a—G.^o Escolar Menéndez Pelayo (Mesa 39):

Lope de Vega, 11 al 23; Daoiz y Velarde, 19 al 29; Plaza de Cañadío, 2 al 4; López Dóriga, 4 al 6; Santa Lucía, 20 al 28; Hernán Cortés, 35 al 41; General Mola, 21 al 23; Hernán Cortés, 18; Paseo Pereda, 24 al 29; Lope de Vega, 5; Plaza del Cuadro, 2 al 4; General Mola, 37; Santa Lucía, 30 al 38; Bonifaz, 1; Lope de Vega, 14; Bonifaz, 4 al 10; Gándara, 11; Peña Herbosa, 1 al 15; Lope de Vega, 10; Gándara, 7; Hernán Cortés, 45 al 49; Lope de Vega, 6; Hernán Cortés, 26 al 32; General Mola, 31 al 35; Paseo Pereda, 30 al 34, y Hernán Cortés, 30.

Sección 3.^a—G.^o Escolar Menéndez Pelayo (Mesa 40):

Bonifaz, 5 al 23; Casimiro Sainz, 11 al 17; Santa Lucía, 42 al 52; Gándara, 14; Peña Herbosa, 17 al 33; Casimiro Sainz, 9; Bonifaz, 18; Gándara, 10; Hernán Cortés, 55 al 63; Peña Herbosa, 18 al 22; Gándara, 6; General Mola, 37 al 49; Hernán Cortés, 38 al 42; Gándara, 4, y Paseo Pereda, 35 al 37.

Sección 4.^a—Asamblea Cruz Roja, San Martín, número, 2 accesorio (Mesa 41):

Casimiro Sainz, 4; Juan de la Cosa, 3; S. Vicente de la Barquera, 3; Juan de la Cosa, 5 al 33; San Martín, 22 al 24; Castelar, 1 al 17; Santos Gandarillas, 1; Castelar, 23 al 49; Santos Gandarillas, 2; Juan de la Cosa, 26 al 38, y Reina Victoria, 2 al 6.

Sección 5.^a—Escuelas San Martín, Canalejas (Mesa 42):

Tetuán, 10 al 54; Alejandro García, 3 al 13; Canalejas, 9 al 41, 3 y 5; Barcelona, 6; Andrés del Río, 6 y 8; Casimiro Sainz, 8 al 10; Andrés del Río, 2; Barcelona, 3; Canalejas, 1; Barcelona, 2; Casimiro Sainz, 6; Andrés del Río, 1 al 5; Canalejas, 31, y Barcelona, 2.

Sección 6.^a—Escuelas San Martín, Canalejas (Mesa 43):

San Martín, 3 al 17; Pasadizo San Martín, 1; Travesía San Martín, 7 al 9; Canalejas, 14 al 16 y 6; San Martín, 21 al 23; Reina Victoria, 1 al 33; Menchubel, 7 al 13 y 4 al 12; Travesía Menchubel, 2; Marqués de Santillana, 3 al 5; Subida al Gurugú, 1; Gurugú, 3 al 23, y Canalejas, 58 al 60 y 16 al 56.

Sección 7.^a—Escuelas San Martín, Canalejas (Mesa 44):

Alejandro García, 4 al 12; Barrio Camino, 2 al 36; Grupo Canalejas, 1 al 11; Río Cubas, 1 al 4; Canalejas, 43 al 83 y s/n.; Tetuán, 61; Pasadizo Alejandro García, 3 al 6, y Travesía Alejandro García, 2 al 33.

Sección 8.^a—Escuelas San Martín, Canalejas (Mesa 45):

Canalejas, 62 al 72; Subida al Gurugú, 4; Marqués de Santillana, 11 al 19; Travesía Canalejas, 4 al 18; Marqués de Santillana, 6 al 22; Reina Victoria, 35 al 51 y 12 al 26; La Unión, 5 al 27; Gamazo, 2 al 4; La Unión, 6 al 14; San Martín de Abajo, 1 al 5, y Dique Gamazo, 1 al 5.

Sección 9.^a—Escuelas de Miranda (Mesa 46):

La Iglesia, 1; Avenida los Hoteles, 2 al 7; Antonio Maura, 1 al 23; Plaza Italia, 1; Joaquín Costa, 41 al 49; Antonio Maura, 36; Avenida de los Infantes, 26 al 28; Calleja Norte, 5 al 11; Joaquín Costa, 31 al 39; Antonio Maura, 6 al 34; Santo Mauro, 17; Luis Martínez, 18; Joaquín Costa, 26; D. Santo Mauro, 14 al 24; Luis Martínez, 2 al 16; Reina Victoria, 131 al 155; Avenida de los Infantes, 2 al 24; Bajada Cañía, 5 al 12; Calleja Norte, 4 al 14; Joaquín Costa, 1 al 29 y 8 al 26; Ramón y Cajal, 38 al 44; Rocío, 11 al 15; Ra-

món y Cajal, 32 al 36; Ca'atayud, 20 al 22; Luis Martínez, 15 al 27; Duque Santo Mauro, 11 al 13; Ramón y Cajal, 18 al 30; Rocío, 12; Santo Mauro, 12 al 14; Ramón y Cajal, 8 al 16; M. L. Pelayo, 15; Luis Martínez, 3 al 13; Reina Victoria, 115 al 129; M. L. Pelayo, 36 al 40; Canalejas, 74 al 88; Avelino Gutiérrez, 4; Francisco Salazar, 2 al 20; Pérez Galdós, 2 al 4; Travesía Canalejas, 3 al 11; Reina Victoria, 53 al 90; Pérez Galdós, 1 al 19; Ramón y Cajal, 33 al 47, 27 y 29; T. Fuentes Pila, 18 al 20; Calatayud, 2; Ramón y Cajal, 15 al 25; D. Santo Mauro, 7 al 9; T. Fuentes Pila, 4 al 16; Pérez Galdós, 41 al 47; M. L. Pelayo, 7. Ramón y Cajal, 3 al 9; Pérez Galdós, 49 al 63; M. L. Pelayo, 2 al 34; Pérez Galdós, 8 al 36; Reina Victoria, 61 al 79; Francisco Salazar, 20; Pérez Galdós, 21 al 31; T. Fuentes Pila, 7; Pérez Galdós, 33 al 39; Duque Santo Mauro, 3 al 5; Reina Victoria, 95 al 107; J. Primo Rivera, 2; Pérez Galdós, 38 al 58; La Horadada, 1 al 4; La Magdalena, 2 al 7; Reina Victoria, 26 al 32; S. Martín de Abajo, sin número; Plaza Italia, 2; Avenida Magdalena, 3 y s/n.; La Horadada, 2 al 9; Palacio Magdalena, 1 al 4; Faro de La Cerda, 1; Avenida de los Infantes, 26; Antonio Maura, 2 al 24; Joaquín Costa, 25 al 18; Reina Victoria, 121 y 127; Francisco Salazar, 6; Calatayud, 3; Ramón y Cajal, 33; Pérez Galdós, 4, 6 y 20; T. Fuentes Pila, 7, y Reina Victoria 109 y 24.

Sección 10.^a—Clínica Urgencia Sardinero (Mesa 47):

Rubén Darío, 1 al 15; D. G. Marañón, 1; García Lago, 1 al 9; Avenida Los Castros, 24 al 42; Bajada Pontejos, 9 al 17, 8 y 10; Avenida Pontejos, 5 al 23; Grupo Las Llamas, 1, 2 y s/n.; Avenida Castañeda, 15; Avenida Pontejos, 14 al 18; Doctor Flemming, 1 al 7; Avenida Pontejos, 8 al 10; Palencia, 1 al 9; Joaquín Cayón, 3 al 7; Avenida Stadium, 12 al 22; Joaquín Cayón, 2 al 6; Palencia, 11; Travesía Los Castros, 11 al 17; Stadium, 8 al 10; Plaza Las Brisas, 2 y 3; Travesía Los Castros, 14 al 16 y 9; Palencia, 13 al 15 y 2 al 16; Avenida Los Castros, 14 al 18; Travesía Los Castros, 1 al 5; Avenida Los Castros, 2 al 2; Plaza Las Brisas, 1; Travesía Los Castros, 4 al 10; Avenida Los Castros, 1 al 23; Avenida de los Infantes, 89 al 99; Las Cruces, 3 al 5; M. R. Piquío, 1 al 8; Avenida de los Infantes, 107 al 113; Avenida Castañeda, 3 al 13; Castañeda,

15; Grupo Las Llamas, 3; Avenida Pontejos, s/n.; M. R. Piquío, 5 Avenida de los Infantes, 105; Grupo Las Llamas, 4 y 5, y M. R. Piquío, 6.

Distrito quinto

Sección 1.^a—Escuelas de la calle Madrid (Mesa 48):

Isabel II, 15 al 17; Emilio Pino, 3 al 7; Lealtad, 12 al 14; Calvo Sotelo, 8 al 10; Lealtad, 11 al 13; Calvo Sotelo, 14 al 16; Plaza Atarazanas, 2; Alfonso XIII, 2; Emilio Pino, 4 al 6; Isabel II, 19 al 21; Cádiz, 19; Lealtad, 18 al 20; Somorrostro, 4; D. Eguino y Trecu, 2 al 4; Alfonso XIII, 4; Cádiz, 10; Méndez Núñez, 9 y 6 al 8; Lealtad, 24; Cádiz, 14 al 20; Lealtad, 19 al 21; Calderón de la Barca, 15 al 17; Alfonso XIII, 6, y Lealtad, 17.

Sección 2.^a—Escuelas de la calle Madrid (Mesa 49):

Emilio Pino, 1; Isabel II, 8 al 10; Rampa Sotileza, 8; Cádiz, 1 al 13; Emilio Pino, 2; Isabel II, 16 al 22; Ruamayor, 9 al 19; Rampa Sotileza, 5; Cádiz, 4 al 6; Navas de Tolosa, 3; Méndez Núñez, 3 al 5 y 2 al 4; Rodríguez, 5 al 7; Castilla, 14 al 16; Calderón de la Barca, 8 al 18; Isabel II, 30 al 32; Castilla, 2 al 12, y Calderón de la Barca, 6.

Sección 3.^a—Escuelas de la calle Madrid (Mesa 50):

Antonio López, 2 al 8; Rodríguez, 9 al 11; Castilla, 1 al 19; Travesía Madrid, 4; Madrid, 6 al 24; Carlos III, 3 al 7; Travesía Madrid, 11 al 15; Antonio López, 12 al 32; Madrid, 1 al 17; Antonio López, 1 al 3; Jardines de Pereda, s/n., y Muelle Marítimo, s/n.

Sección 4.^a—Instituto N. Enseñanza Media, B.º Pesquero, Filial número 2 (Mesa 51):

Carlos III, 4 al 6; Nicolás Salmerón, 5 al 7 y 2 al 12; Marqués Hermida, 2 al 6; Castilla, 23 al 27; Federico Vial, 1 al 13 y 2 al 22; Ruiz Zorrilla, 5 al 7 y 2 al 14; Castilla, 35 al 37; Ruiz de Alda, 1 al 7; Nicolás Salmerón, 1, 3 y 9, y Marqués Hermida, 8.

Sección 5.^a—Instituto N. Enseñanza Media, B.º Pesquero, Filial número 2 (Mesa 52):

Castilla, 39 al 45; García Morato, 1 al 9; Ruiz de Alda, 2 al 10; Castilla, 47 al 53; Carlos Haya, 5 al 9; García Morato, 4 al 12; Castilla 57 al 59; Héroes de la Armada, 1 al 3; Marqués de la Hermida, 30 al 34; Carlos Haya, 4 al 18; García Mora-

to, 11 y 13; Ruiz de Alda, 12 al 14, y Carlos Haya, 11 al 15.

Sección 6.^a—Instituto N. Enseñanza Media, B.^o Pesquero, Filial número 2 (Mesa 53):

Castilla, 61 al 67; General Díaz de Villegas, 3; Castilla, 61; Marqués Hermida, 36 al 42; General Díaz de Villegas, 1; Marqués Hermida, 36; Castilla, interior, 69; Castilla, 73 al 75; General Moscardó, 3 al 7; Alféreces Provisionales, 4, y Marqués de la Hermida, 46 al 54.

Sección 7.^a—Instituto N. Enseñanza Media, B.^o Pesquero, Filial número 2 (Mesa 54):

Castilla, 77 al 85; Columna Sagardía, 1 al 5; M. de la Hermida, 56 al 62; General Moscardó, 2 al 10; Castilla, 87 al 89; Capitán Palacios, 3 al 9; M. de la Hermida, 64 al 70, y Columna Sagardía, 4.

Sección 8.^a—Instituto N. Enseñanza Media, B.^o Pesquero, Filial número 2 (Mesa 55):

Río Pas, 7 y sin número; Peña Sagra, sin número; Avenida Candina, sin número; Prolongación Marqués de la Hermida, sin número; Río Pas, sin número; Río Pisueña, sin número; Río Asón, sin número; Avenida Candina, 28 al 30 y 13 al 26; Prolongación Castilla, 13; Prolongación M. Hermida, sin número; Río Asón, sin número; Prolongación Marqués Hermida, sin número; Avenida Candina, 12; Prolongación Castilla, 11 y 7; Avenida Candina, sin número y 3 al 7 y 1; Peña Bejo, sin número; Río Hajar, sin número; Peña Rocías, sin número; Peña Bejo, sin número; Avenida Parayas, sin número; Peña Vieja, sin número; Avenida Parayas, sin número; Río Hajar, sin número y 5; Peña Bejo, sin número; Peñas Rocías, sin número; Río Miera, sin número; Avenida Parayas, sin número; Río Deva, sin número; Avenida Parayas, sin número; Río Saja, sin número; Río Miera, sin número, 14 al 18 y 1; Avenida Parayas, sin número; Río Deva, sin número; Río Saja, 2; Avenida Parayas, 5 y sin número; Río Asón, sin número; Río Deva, sin número; M. de la Hermida, sin número; Dársena Molinero, sin número; J. Saiz de la Maza, 36 y 28; Avenida Parayas, 2 y sin número; Capitán Palacios, 1 al 10; Castilla, 38 al 62; Marqués de la Hermida, sin número; J. Saiz de la Maza, 23 al 29; Prolongación Castilla, sin número; Avenida Alfonso Pérez, 5; J. Saiz de la Maza, 21; Muelle del Cuadro, sin número; Río Pisueña, sin número; Río

Asón, sin número; Avenida Parayas, sin número; Río Deva, sin número, y Capitán Palacios, 11 al 14.

Sección 9.^a—Instituto N. Enseñanza Media, B.^o Pesquero (Filial número 2, (Mesa 56):

Muelle Montaña, sin número; Muelle Campsa, sin número; Aníbal G. Riancho, sin número; Marqués de la Ensenada, sin número; Cardenal Herrera Oria, sin número; Tío Trementorio, 1 al 7; Plaza Muergo, 1 al 17; Tío Michelín, 2 al 8; Mocejón, 1 al 7; Entrepacios, 1 al 8; Travesía Sotileza, 2 al 8; Plaza Cabildos, 1 al 11; Portalón Gaviota, 1; Marqués Ensenada, 21 al 31; Avenida Sotileza, 22 al 40; Santos Mártires, sin número; Puerto Maliaño; Marqués Ensenada, 15 al 25; Prolongación Antonio López, 66 al 86; Muelle Maliaño, sin número; Marqués Ensenada, sin número; Carlos Haya, 22 y 23 y sin número; Varadero, sin número y 1; Dársena P. Pesquero, sin número; Varadero, 20; Aníbal G. Riancho, sin número; Carlos Haya, sin número; Aníbal G. Riancho, sin número; Varadero, sin número; García Morato, sin número; Varadero, 2; Aníbal G. Riancho, sin número; Carlos Haya, 17 al 19; García Morato, sin número; Aníbal G. Riancho, 2; Marqués Hermida, 15; Aníbal G. Riancho, 1; Ruiz de Alda, 10 al 12; Marqués Hermida, 3 al 11; Ruiz Zorriña, 13 al 15 y sin número; Leopoldo Pardo, 12 al 16; Antonio López, 34 al 62; Ruiz Zorilla, 19; Leopoldo Pardo, 3 al 19, y Antonio López, 48 al 50.

Distrito sexto

Sección 1.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 57):

Vargas, 45 al 51 y 13 al 43; Tres de Noviembre, 2 al 22; Travesía de Vargas, 3 y 15; Vargas, 1 al 11; Alcázar de Toledo, 2 al 4, y Juego de Pelota, 1 y 2.

Sección 2.^a—Nuevo G.^o Escolar de Numancia (Mesa 58):

Colonia San Javier, 4 al 6; Falange Española, 5 al 7; Tres de Noviembre, 23 al 25 y 3 al 21; Travesía de Vargas, 5 al 11; Isaac Peral, 8; Juego de Pelota, 4 al 6; Isaac Peral, A, B y C; Falange Española, 9 al 11; Alta, 56 al 60; Colonia V. del Milagro, 1 al 7; Alcázar de Toledo, 6 al 22; Alta, 42 al 48, y Alcázar de Toledo, 6 y 8.

Sección 3.^a—G.^o Escolar Ramón Pelayo, Alta (Mesa 59):

Isaac Peral, 1 al 15; Alta, 70; Isaac Peral, 25 al 27; Alta, 70; Isaac Peral, 21 al 23; Alta, 1 al 5 y 6 al 11;

Alta, 66; Isaac Peral, 29, y Alta, 70.

Sección 4.^a—G.^o Escolar Ramón Pelayo, Alta (Mesa 60):

Justicia, 3 al 21; Peña del Cuervo, 2 al 12; Alta, 93 al 95 y 83 al 93; Capitán Cortés, 4 al 12; Alta, 83 al y 3 al 81; Plaza Estaciones, sin número, y Castilla, 18.

Sección 5.^a—G.^o Escolar Ramón Pelayo, Alta (Mesa 61):

Vargas, 69 al 75; Alto de los Leones, 2 al 4; Alta, 86 al 90; Vargas, 57 al 67; Alta, 80 al 82; Vargas, 53 al 55, y Alta, 72 al 78.

Sección 6.^a—G.^o Escolar Ramón Pelayo, Alta (Mesa 62):

Alta, 117 al 127; Argentina, 3 al 5; Fernando VI, 26 al 28; Travesía Fernando VI, sin número; Barrio de la Luz, 2 al 11; Alta, 99 al 115; Justicia, 2 al 4; Fernando VI, 2 al 14; Travesía Fernando VI, 1 y 2, y Fernando VI, 4 al 10.

Sección 7.^a—G.^o Escolar Ramón Pelayo, Alta (Mesa 63):

Fernando VI, 19 al 23; Argentina, 7; Santa María de la Cabeza, 17 al 19; Habana, 10 al 18; Fernando VI, 11 al 17; Santa María de la Cabeza, 9 al 15; Brunete, 9 al 15; Fernando VI, 3 al 9; Justicia, 8 al 16; Habana, 1 al 9; Ebro, 1 al 14; Belchite, 1 al 3; Argentina, 21; Justicia, 30 al 36, y Travesía Peña Cuervo, 2 al 13.

Sección 8.^a—G.^o Escolar Ramón Pelayo, Alta (Mesa 64):

Alta, 131 al 135; J. Sainz de la Maza, 1; Montevideo, 6 y 1 al 9; Argentina, 8 al 22; Habana, 15 al 21, y Alta, 131.

Sección 9.^a—Matadero Municipal (Mesa 65):

Montevideo, 11 al 31; J. Sainz de la Maza, 5; Travesía Montevideo, 1 al 5; J. Sainz de la Maza, 7 al 9; Rodríguez Guerra, 1 al 6; Menéndez de Luarda, 1 al 3; Dos de Mayo, 1 y 2; López Campillo, 1 y 2; Emeterio Velarde, 1 y 2; Dos de Mayo, 3 al 4; Gregorio de la Cuesta, 1; Dos de Mayo, 5; Menéndez Luarda, 5 al 7 y 2 al 4; J. Sainz de la Maza, 11 al 19; Alzamiento, 1 al 4; Teniente F. Leyin, 1 al 3; Dos de Mayo, 6 y 7; Independencia, 1 al 4; Plaza X, 1 al 3; Menéndez de Luarda, 6 al 12; Blanca Nieves, 2 al 9, y Menéndez Luarda, 9 al 21.

Sección 10.^a—Parque Bomberos Municipales (Mesa 66):

Eduardo García, 8 al 24; Cajo, 17 al 47; Eduardo García, 4 al 8; Cajo, Renfe, 1 al 15; Cajo, 1 al 19; Avenida Va'decilla, 29; Plaza S. Lorenzo, 1 al 5; Eduardo García, 2; J. Sainz de la Maza, 12; Padre Rába-

go, 1; Avenida Valdecilla, 25; Padre Rábago, 18 al 20; Avenida Valdecilla, 19 al 23; Padre Rábago, 2 al 16; J. Sainz de la Maza, 8 al 10; La Habana, 31 al 45; Travesía P. Rábago, 2; La Habana, 32 al 44; Avenida Valdecilla, 1 al 17, y J. Sainz de la Maza, 4.

Distrito séptimo

Sección 1.^a—Escuelas Jacobo Roldán Losada (Mesa 67):

General Dávila, 334; Santiago el Mayor, 1 al 32; Santiago el Mayor, 1 al 12; Travesía Albericia, 2 al 20; Albericia, 2 al 76; Barrio San Miguel, 29 al 43; Bajada Caleruco, 3 al 85; General Dávila, 286 al 328; Bajada Caleruco, 1 al 54; Santiago el Mayor, 13, y Bajada del Caleruco, 30.

Sección 2.^a—Escuelas Jacobo Roldán Losada (Mesa 68):

Grupo San Francisco, 2 al 43 y 1.

Sección 3.^a—Escuelas del Barrio Obrero (Mesa 69):

General Dávila, 276 al 294; Bajada San Juan, 3 al 39; Barrio Bolado, 131 al 139; Barrio San Miguel, 1 al 3, y Bajada San Juan, sin número.

Sección 4.^a—Escuelas Jacobo Roldán Losada (Mesa 70):

Bajada San Juan, 2 al 36; General Dávila, 264 al 272; Bajada La Calzada, 3 al 5 y 1 al 3; General Dávila, 250 al 254; Bajada La Calzada, 6 al 32; General Dávila, 248 y 236 al 248; Bajada Juan Blanco, 11 al 59, y General Dávila, 264 y 5.

Sección 5.^a—Escuelas Jacobo Roldán Losada (Mesa 71):

General Dávila, 232; Bajada Juan Blanco, 20; General Dávila, 230 y 214 al 230; Bajada Media Luna, 3 al 23; General Dávila, 196 al 198, y Bajada de Polio, 1 al 33 y 4 al 6 y al 36.

Sección 6.^a—Escuelas Jacobo Roldán Losada (Mesa 72):

General Dávila, 184; Bajada Polio, 2 al 10; General Dávila, 170 al 182, 144 al 182 y 132 al 144, y Bajada Polio, 18 al 24 y 1 al 3.

Sección 7.^a—Escuelas Jacobo Roldán Losada (Mesa 73):

General Dávila, 122 al 130; Grupo San Roque, 3 al 13 y 1; General Dávila, 92 al 120; Bajada Rumayor, 6 al 58, y General Dávila, 86.

Sección 8.^a—Sanatorio Santa Clotilde (Mesa 74):

General Dávila, 66 y 64; Virgen Camino, 5 al 15 y 34; Bajada La Teja, 4 al 26; General Dávila, 60 al 62 y 52 al 60; Colonia Universidad, 1 al 3; Virgen del Camino, 16 y 17; General Dávila, 60, y Colonia Universidad, 1 al 3 bls. 14 al 22.

Sección 9.^a—Sanatorio Santa Clotilde (Mesa 75):

General Dávila, 28 al 50, y Bajada La Gándara, 6 al 53.

Sección 10.^a—Escuelas del Sardiñero (Mesa 76):

General Dávila, 24 al 26; Bajada de La Encina, 4; Avenida de los Castros, 49 al 51; Calleja Junco, 13 al 15; General Dávila, 8 al 22; Travesía General Dávila, 7 al 11; General Dávila, 2 al 6; Travesía General Dávila, 4; Avenida de los Infantes, 3 al 11; Calleja Junco, 4 al 22; Avenida de los Infantes, 13 al 23, y Bajada de la Encina, sin número.

Sección 11.^a—Escuelas del Sardiñero (Mesa 77):

Colonia Los Pinares, A-I al A-II y B-I al B-II; Calleja La Encina, 6-A y 7-B y 4; Avenida de los Infantes, 29 al 83; Bajada Pontejos, 1 y 31 al 37; Paseo de los Infantes, 85 al 89, y Avenida Los Castros, 47.

Distrito octavo

Sección 1.^a — Escuela de Nueva Montaña Quijano (Mesa 78):

Eduardo García, 1 al 37 y sin número; B.º San Martín, 3 al 95 y sin número; San Martín del Pino, 1 al 20; B.º Primero de Mayo, 1 al 39; B.º Luis Pombo, 1 al 31; B.º del Carmen, 1 al 37; Isla del Oleo, 1 y 3, sin número y 5 al 14; B.º Estación, 1 al 53; B.º Bartolomé Darnis, 1 al 33 y sin número; B.º San Juan, 1 al 40, y B.º Santiago, 1 al 74 y sin número.

Sección 2.^a—Escuelas Hog. Sección Femenina, Campogiro (Mesa 79):

Castro, 2 al 20; Adarzo, 70 al 71 y sin número; Castro, sin número y 24 al 30; Adarzo, 155 al 167 y sin número; Castro, 1 al 55; Travesía Castro, 1 al 10; Carlos Ruiz (Oeste), 1 al 42; Carlos Ruiz (Este), 1 al 36; Carlos Ruiz (Navidad 52), 1 al 3 y 51; La Peña, 1 al 107 y 2 al 12; Camarreal, 2 al 12; Eduardo García, 26 al 54; Empalme, 2 al 10; Campogiro, 2 al 94 y sin número y 3 al 49, y Depósito Semetales, sin número.

Sección 3.^a — Escuelas de Camarreal (Mesa 80):

Ojáiz, 1 al 89; Camarreal, 1 al 145; El Pedroso, 1 al 29, y San Martín, 10 al 192 y 97 al 161.

Sección 4.^a — Escuelas de Camarreal (Mesa 81):

Ojáiz, 6 al 166 y sin número; B.º La Lluja, 1 al 60; Rucandial, 2 al 49; B.º Camarreal, 14 al 150 y sin número, y Adarzo, 10 al 195.

Sección 5.^a—Escuelas de la Albericia de Canda Landáburu (Mesa 82):

La Albericia (Travesía Timoteos), 21 al 96 y sin número; B.º La Torre, 1 al 121 y 2 al 320 y sin número; Lavapiés, 1 al 43 y 10 al 66 y sin número, y La Torre, 140.

Sección 6.^a—Escuelas de la Albericia de Canda Landáburu (Mesa 83):

Canda Landáburu, 1 al 283 y 2 al 260; Grupo Virgen del Mar, 1 al 20, y Complejo, 1 al 18.

Sección 7.^a—Escuelas de San Román (Mesa 84):

B.º Somonte, 1 al 225 y sin número; B.º El Mazo, 2 al 108 y sin número; B.º Corbán, 1 al 84 y sin número; B.º El Somo, 1 al 45, y B.º La Llanilla, 4 al 113 y sin número.

Sección 8.^a—Escuelas de Monte (Mesa 85):

B.º Bolado, 1 al 127 y 2 al 194; B.º Aviche, 2 al 76 y 1 al 43; B.º La Torre, 2 al 64 y 1 al 73.

Sección 9.^a—Escuelas de Monte (Mesa 86):

B.º San Miguel, 2 al 214 y sin número y 26 y 36, y B.º Corbanera, 1 al 184.

Sección 10.^a—Escuelas de Cueto, Bellavista (Mesa 87):

B.º La Pereda, 1 al 77 y 2 al 190, y Avenida Castañeda, 23 al 33.

Sección 11.^a—Escuelas de Cueto, Bellavista (Mesa 88):

B.º Arriba, 1 al 57 y 2 al 86; B.º Fumoral, 1 al 114; La Cabaña, sin número, y B.º Cueto, 1 al 97 y 2 al 154.

Sección 12.^a—Escuelas de Cueto, Bellavista (Mesa 89):

B.º Bellavista, 2 al 150 y 1 al 221; Carretera del Faro, 2 al 9 y 1 al 11; Cabo Mayor, 15 al 17, y Cabo Menor, 1.

Santander, 22 de agosto de 1973.—El presidente, José Balboa Cobo.

1.672

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA
TARIFAS

| | Ptas. |
|-----------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 350 |
| Suscripción semestral | 200 |
| Suscripción trimestral | 100 |
| Número suelto del año en curso... | 3 |
| Número de años anteriores | 5 |
| Inserciones.—Cada palabra | 2 |

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1973